

**RESOLUCIÓN NO. 062
DEL 21 DE MAYO DE 2024**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNAN LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 003 DE 2024

El Gerente General de PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES
S.A, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución 059 del 30 de abril de 2024, Plaza Mayor Medellín S.A ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 003 de 2024 cuyo objeto es: "suministro de alimentos, bebidas y servicios complementarios para atender los eventos requeridos por Plaza Mayor Medellín Convenciones y Exposiciones y/o sus diferentes unidades de negocio."
2. Que, en cumplimiento del cronograma de la Invitación Pública, el 30 de abril de 2024 se publicó el pliego de condiciones y la Resolución 059 en la página web www.plazamayor.com.co.
3. Que durante el desarrollo del proceso se expidieron dos (2) Adendas, las cuales fueron debidamente publicadas en la página web de la Entidad.
4. Que el día 08 de mayo de 2024 a las 11:00 horas se llevó a cabo el cierre del proceso, en el cual se recibieron diez (10) ofertas, las cuales fueron consignadas en el Acta de Apertura de Ofertas.
5. Que el día 15 de mayo de 2024 se publicó en la página web de la Entidad el Informe de Evaluación Preliminar, cuyo resultado fue el siguiente:

CATEGORÍA STAFF

OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
COMFENALCO ANTIOQUIA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
PRODUCTORA DE ALIMENTOS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
LA COCINA DE LUIS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

CATEGORÍA A

OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
PRODUCTORA DE ALIMENTOS S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

CATEGORÍA AA

OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PRODUCTORA DE ALIMENTOS S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
D'GROUPE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
SAN AGUSTÍN EVENTOS Y TURISMO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
NUTRISERVICIAL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

CATEGORÍA AAA

OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PRODUCTORA DE ALIMENTOS S.A.S	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
POBLADO COUNTRY CLUB S.A	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
D'GROUPE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

- Que en la oportunidad concedida por los pliegos, los proponentes presentaron aclaraciones y subsanaciones.
- Que el día 21 de mayo se publicó el Informe Definitivo de Evaluación.
- Que de acuerdo con los criterios de selección contenidos en el numeral 12 del pliego de condiciones, se seleccionarán para cada categoría los 4 primeros oferentes según el orden de elegibilidad, quedando así:

CATEGORÍA STAFF

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO PRECIO	INCENTIVO FOMENTO SOCIAL	VALOR AGREGADO	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
COMFENALCO	70	0	No aplica	70	1
DESIERTO	-	-	-	-	2
DESIERTO	-	-	-	-	3
DESIERTO	-	-	-	-	4

CATEGORÍA A

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO PRECIO	INCENTIVO FOMENTO SOCIAL	VALOR AGREGADO	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S.	70	10	15	95	1
DESIERTO	-	-	-	-	2
DESIERTO	-	-	-	-	3
DESIERTO	-	-	-	-	4

CATEGORÍA AA

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO PRECIO	INCENTIVO FOMENTO SOCIAL	VALOR AGREGADO	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
D'GROUPE	66.43	10	11.66	88,10	1
PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S	70	10	7.33	87,33	2
NUTRISERVIC AL S.A.S	64,64	10	11	85,64	3
AMBROSÍA EMPRESARIAL S.A.S.	63,19	10	7.88	81,08	4

CATEGORÍA AAA

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO PRECIO	INCENTIVO FOMENTO SOCIAL	VALOR AGREGADO	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
POBLADO COUNTRY CLUB S.A	72,83	10	15	97,83	1
PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S	70	10	8	88	2
DESIERTO	-	-	-	-	3
DESIERTO	-	-	-	-	4

9. Que en consecuencia, el Gerente General acoge la recomendación del Comité Evaluador y adjudicará el presente proceso de selección en los términos que se indican a continuación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar los contratos derivados de la Invitación Pública 003 de 2024 a los siguientes proponentes:

PROPONENTE	CATEGORÍA
PIMIENTA CATERING Y EVENTOS S.A.S	AA y AAA
COMFENALCO ANTIOQUIA	STAFF
AMBROSIA EMPRESARIAL S.A.S	A y AA
POBLADO COUNTRY CLUB S.A	AAA
D´GROUPE	AA
NUTRISERVICIAL S.A.S	AA

ARTÍCULO SEGUNDO. El plazo para la ejecución del contrato objeto de la invitación pública, será hasta el 31 de mayo de 2025, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez remitido el contrato al proponente seleccionado, este dispondrá de un (1) día hábil para la firma del contrato en la modalidad biométrica, y dos (2) días hábiles para la constitución de las garantías exigidas, como requisito previo a la ejecución del contrato y para contar con el tiempo suficiente para su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(original firmado)
RICARDO LEÓN GALINDO SUÁREZ
Gerente General

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma	Original Firmado	Original Firmado	Original Firmado
Nombre	Maria Camila Tobón Jaramillo	Lorenza Walker Cortés	Mateo Molina Rodríguez
Cargo	Abogada	Directora jurídica	Secretario General